



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2018-00166-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LISETH MOTTA AMAYA
DEMANDADO:	JORGE RICARDO QUINTERO GARRIDO

Atendiendo lo peticionado por el abogado JORGE ENRIQUE MEDINA ANDRADE quien funge como apoderado judicial de la parte actora, se DISPONE:

Por secretaria remítase el oficio No 523 del 11 de agosto al correo electrónico ditah.gruno-em5@policia.gov.co.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp